



Departamento de Transporte de New Hampshire Título VI / No Discriminación Aviso a la Pública

El Departamento de Transporte de New Hampshire (NHDOT) por este medio notifica públicamente su política para mantener y garantizar el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 y todos los estatutos relacionados. El Título VI y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en los programas con asistencia federal requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, por motivos de raza, color y origen nacional, sea excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o se le denegué lo contrario. sujeto a discriminación bajo cualquier programa o actividad que recibe asistencia federal.

Cualquier persona que crea que ha sido perjudicada por una práctica discriminatoria ilegal con respecto a los programas del NHDOT tiene derecho a presentar una queja formal ante el NHDOT. Cualquier queja de este tipo debe presentarse por escrito y presentarse al Especialista del Título VI del NHDOT dentro del ciento ochenta (180) días posteriores a la fecha del supuesto hecho. Para obtener más información sobre las quejas de derechos civiles, comuníquese con:

**Especialista del Título VI
Departamento de Transporte de New Hampshire
PO Box 483, 7 Hazen Drive
Concord, NH 03302-0483
titlevi@dot.nh.gov
(603) 271-2467
ACCESO TTY: (800) 735-2964**

If information is needed in another language contact: 603-271-2467

Si necesita información en otro contacto de la lengua:

Si l'information est nécessaire dans un autre contact de langue:

Se são necessárias informações em outro contacto linguístico:

如果信息需要另一种语言接触:

Nếu cần thông tin liên lạc ngôn ngữ khác: